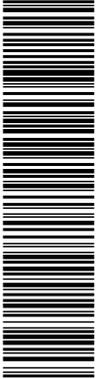


DOCUMENTO DA-Acta: 046 acta ppta adjudicacion VOIP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9PC03-SA2BR-RM7KF Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2024 a las 12:37:50 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/09/2024 14:31 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/09/2024 08:27	ESTADO FIRMADO 13/09/2024 08:27



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Ref. Contratación / AGZ/ams
Expte: 6/2024
Servicio Mantenimiento de la plataforma de
comunicaciones VOIP

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS CIRCUNSTANCIAS A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 159.4 DE LA LCSP Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE TELECOMUNICACIONES VOIP DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA DE 2024.

En Majadahonda, siendo las doce horas y veintitres minutos del día once de septiembre de dos mil veinticuatro.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el Decreto Alcaldía nº 1960/2022, de 13 de mayo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde o la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde, para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:

- Presidente: El Jefe del Servicio de Contratación, D. Mario Salcedo Redondo.
- Secretario: La Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, Dña. Adriana Gómez Zambrana.
- Primer Vocal: La Secretaria Accidental, Dña. Lourdes Barranco Jiménez.
- Segundo Vocal: La Interventora Municipal Acctal., Dña Elena Gomez Marcos.
- Tercer Vocal: D. Juan Antonio Blasco Salvador.

Asiste también al acto, en calidad de asesor, el Director de Nuevas Tecnologías, D. Jaime López Ruiz.

Constituida la Mesa, se procede al estudio y calificación de la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 159.4 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP presentada por la empresa mejor clasificada del **CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE TELECOMUNICACIONES VOIP DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA DE 2024**, con el siguiente resultado

Ha sido presentada dentro del plazo concedido al efecto por el órgano de contratación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por la empresa **TECNIMART COMUNICACIONES S.L.**, mejor clasificada, la siguiente documentación:

- Depósito de las cuentas presentadas en el registro Mercantil, correspondientes al ejercicio 2022, en el que consta el código de la huella digital.
- Declaración responsable de mantener la vigencia del certificado ISO 9001 durante el plazo de ejecución de la prestación.
- Declaración responsable de que los certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con Hacienda, Seguridad Social y Ayuntamiento de Majadahonda presentados son fiel reflejo del original.
- Declaración responsable de asumir la franquicia del seguro de responsabilidad civil, así como del mantenimiento de su vigencia durante toda la ejecución del contrato.

DOCUMENTO DA-Acta: 046 acta pttta adjudicacion VOIP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9PC03-SA2BR-RM7KF Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2024 a las 12:37:50 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/09/2024 14:31 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/09/2024 08:27	ESTADO FIRMADO 13/09/2024 08:27



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Ref. Contratación / AGZ/ams
Expte: 6/2024
Servicio Mantenimiento de la plataforma de
comunicaciones VOIP

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados y certificado de buena ejecución acreditativo de la solvencia técnica exigida en el apartado 20 del cuadro-resumen del PCAP.

La Mesa de Contratación declara que la documentación aportada es justificativa de las circunstancias a que se refiere el art. 159.4 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP, calificándose como **completa**.

Considerando por la Mesa de contratación que en fecha 30 de agosto de 2024 se ha comprobado la constitución de la garantía definitiva y se ha acreditado la presentación por el licitador de la documentación justificativa de las circunstancias a que se refiere el art. 159.4 LCSP, **se propone** al órgano de contratación, la ALCALDESA-PRESIDENTA, la adopción de la siguiente resolución:

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE TELECOMUNICACIONES VOIP DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA DE 2024 a la empresa **TECNIMART COMUNICACIONES S.L.**, con CIF B-78976669, al haber presentado la MEJOR OFERTA RELACION CALIDAD PRECIO, comprometiéndose a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de cuarenta y un mil cuatrocientos cinco EUROS (**41.405,00.-€**), al que corresponde por IVA la cuantía de ocho mil seiscientos noventa y cinco EUROS y cinco céntimos (**8.695,05.-€**).

El importe total de la oferta, IVA incluido, asciende a cincuenta mil cien EUROS y cinco céntimos (**50.100,05.-€**).

Asimismo, oferta las siguientes MEJORAS:

- Propuesta de tiempos de Atención de Incidencias en minutos:

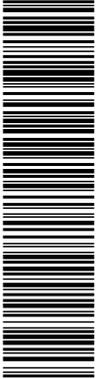
Tiempo de Atención	Valor	Valor Mínimo (min)	Valor propuesto (min)
TA Prioridad Alta	15 min	12 min	12 min
TA Prioridad Media	60 min	42 min	42 min
TA Prioridad Baja	6 h	288 min	288 min

- Propuesta de tiempos de Resolución de Incidencias en minutos

Tiempo de Resolución	Valor	Valor Mínimo (min)	Valor propuesto (min)
TA Prioridad Alta	1 h + T	48 min + T	48 min + T
TA Prioridad Media	4 h + T	192 min + T	192 min + T
TA Prioridad Baja	6 h + T	288 min + T	288 min + T

T= Tiempo que no depende directamente de este servicio, sino del contrato de un tercero (suministro de fabricante, servidor, etc).

DOCUMENTO DA-Acta: 046 acta ppta adjudicacion VOIP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9PC03-SA2BR-RM7KF Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2024 a las 12:37:50 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/09/2024 14:31 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/09/2024 08:27	ESTADO FIRMADO 13/09/2024 08:27



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Ref. Contratación / AGZ/ams
Expte: 6/2024
Servicio Mantenimiento de la plataforma de
comunicaciones VOIP

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a quince días a contar desde el siguiente a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, publicándolo además en el perfil del contratante.

No obstante, la Alcaldesa-Presidenta, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.

La presente Acta, una vez leída, es sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación, aprobándose por unanimidad.

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos. Como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE,

(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DE LA MESA,

(Firmado electrónicamente)